

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16137 *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa Cloud Energy System S.L.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por el que se da publicidad a la Resolución de 25 de abril de 2025 dictada por el Director General de Política Energética y Minas por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa Cloud Energy System S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en los siguientes términos:

Primero. Acordar la extinción de la empresa comercializadora CLOUD ENERGY SYSTEM, S.L. por no haber adquirido energía en el mercado de producción por tiempo superior al plazo de un año contado desde la fecha de comunicación del inicio de la actividad de comercialización, conforme al artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La extinción de la habilitación para actuar como comercializador de CLOUD ENERGY SYSTEM, S.L. en su actividad de comercialización de energía eléctrica adquirirá eficacia al día siguiente en que se haga efectivo el traspaso de los clientes a los comercializadores de referencia que corresponda, en su caso.

Segundo. Notificar la presente resolución a CLOUD ENERGY SYSTEM, S.L.

Tercero. Comunicar la presente Resolución a la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia para que proceda a dar de baja a la empresa en el listado de comercializadores, así como a Red Eléctrica de España S.A. y al Operador del Mercado Ibérico de energía, Polo Español, S.A. y a la empresa distribuidora EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.

Cuarto. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de lo dispuesto en el resuelve primero.

Puede solicitarse el texto íntegro de la citada resolución a la Subdirección General de Energía Eléctrica de la Dirección General de Política Energética y Minas, previa acreditación de la condición de interesado, a través del registro electrónico.

Madrid, 5 de mayo de 2025.- El Subdirector General de Energía Eléctrica, Carlos Redondo López.

ID: A250019893-1